

_San Miguel__, ____

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601364

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Minis	sterio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interno
e instrucciones contenidas en la Circular N° 2	l, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) $N \stackrel{?}{-} 4$, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) $N \stackrel{?}{-} 3$, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

present	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1601364_, presentada por el contribuyente JORGE ENRIQUE ALA RODRIGUEZ. de fecha _17_/_12_/2014_/, la cual es parte integrante de la ce resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas os en el (los) giro (s) que detalla(n) 1619753 y 1619758 de multa, y 1619778 de IVA.
2° Que	e atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
ם	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	LVO:
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
	del interés penal 30_% de Multas asociadas al impuesto 60_% de otras multas
a condo iquel en	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre